RESOLUCIÓN No. 02-965
(Bucaramanga, 02 de junio de 2026)

Por la cual se efectúa un Encargo de Funciones

EL RECTOR DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER
En uso de sus atribuciones legalmente conferidas, y

CONSIDERANDO:

Que, el ingeniero **FREDY ARTURO PEÑA NORIEGA**, identificado con cédula de ciudadanía número 91.279.086 expedida en Bucaramanga, se desempeña como Titular del cargo Jefe Oficina, Nivel Directivo, Código 006, Grado 11, área funcional Oficina de Infraestructura, cargo de Libre Nombramiento y Remoción de la planta de empleos del despacho del Rector de las Unidades Tecnológicas de Santander.

Que, a través de formato F-GA-16, le fue autorizado al ingeniero **FREDY ARTURO PEÑA NORIEGA**, permiso remunerado por los días 16 y 17 de junio de 2026, con ocasión al Día de la familia Primer Semestre y motivos personales, respectivamente.

Que, conforme al artículo 2.2.5.2.2 del Decreto 1083 de 2015, el permiso remunerado genera vacancia temporal del empleo, lo que hace necesario garantizar la continuidad en la prestación del servicio de la Oficina de Infraestructura durante la ausencia del titular.

Que, de conformidad con los artículos 2.2.5.5.41 y 2.2.5.5.43 del Decreto 1083 de 2015, los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal podrán ser provistos mediante encargo de funciones, recayendo este en empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño, sin que ello implique desvincularse de las funciones propias de su cargo.

Que, la ingeniera **NOHORA BEATRIZ MEJIA MORA** reúne los requisitos y el perfil para asumir el encargo de las funciones inherentes al cargo Jefe Oficina, Nivel Directivo, Código 006, Grado 11, área funcional Oficina de Infraestructura, durante la ausencia temporal de su titular.

Que, de conformidad con el artículo 18 de la Ley 344 de 1996 y el artículo 2.2.5.5.44 del Decreto 1083 de 2015, el servidor encargado no tendrá derecho al pago de la remuneración señalada para el cargo que desempeña temporalmente, mientras su titular la esté devengando. En consecuencia, la ingeniera **NOHORA BEATRIZ MEJIA MORA** no devengará diferencia salarial alguna con ocasión del presente encargo de funciones.

En mérito de lo anterior expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **ENCARGAR** a la ingeniera **NOHORA BEATRIZ MEJIA MORA**, identificada con la cédula de ciudadanía número. 49.752.216 de Chimichagua, de las funciones y asuntos inherentes del cargo Jefe Oficina, Nivel Directivo, Código 006, Grado 11, área funcional Oficina de Infraestructura de la Institución, para su respectiva atención por los días 16 y 17 de junio de 2026, y mientras dure la ausencia del titular.

www.uts.edu.co
Calle de los Estudiantes N. 9 – 82 Ciudadela Real de Minas
PBX: (+57) (607) 6917700
uts@correo.uts.edu.co
Código postal: 680005318
Bucaramanga - Santander - Colombia

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional
CO-SC-CER469205

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar por conducto de la Dirección Administrativa de Talento Humano de las Unidades Tecnológicas de Santander, a la ingeniera **NOHORA BEATRIZ MEJIA MORA.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en la ciudad de Bucaramanga, a los dos (02) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026).

OMAR LENGERKE PÉREZ
Rector

Revisó: Dr. Juan Carlos Díaz Restrepo/Director Administrativo de Talento Humano
Proyectó: Paula Andrea Almeida Medina/ Profesional CPS/ DATH

www.uts.edu.co
Calle de los Estudiantes N. 9 – 82 Ciudadela Real de Minas
PBX: (+57) (607) 6917700
uts@correo.uts.edu.co
Código postal: 680005318
Bucaramanga - Santander - Colombia

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional
CO-SC-CER

RESOLUCIÓN No. 02-955
(Bucaramanga, 01 de junio de 2026)

Por la cual se efectúa un Encargo de Funciones

EL RECTOR DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER
En uso de sus atribuciones legalmente conferidas, y

CONSIDERANDO:

Que, el ingeniero **FREDY ARTURO PEÑA NORIEGA**, identificado con cédula de ciudadanía número 91.279.086 expedida en Bucaramanga, se desempeña como Titular del cargo Jefe Oficina, Nivel Directivo, Código 006, Grado 11, área funcional Oficina de Infraestructura, cargo de Libre Nombramiento y Remoción de la planta de empleos del despacho del Rector de las Unidades Tecnológicas de Santander.

Que, mediante Resolución No. 02-949 del 01 de junio de 2026, al ingeniero **FREDY ARTURO PEÑA NORIEGA** se le autorizó el disfrute de cuatro (4) días hábiles de vacaciones pendientes a la vigencia 2022, por el periodo comprendido del 09 al 12 de junio de 2026.

Que, conforme al artículo 2.2.5.2.2 del Decreto 1083 de 2015, el disfrute de vacaciones genera vacancia temporal del empleo, lo que hace necesario garantizar la continuidad en la prestación del servicio de la Oficina de Infraestructura durante la ausencia del titular.

Que, de conformidad con los artículos 2.2.5.5.41 y 2.2.5.5.43 del Decreto 1083 de 2015, los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal podrán ser provistos mediante encargo de funciones, recayendo este en empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño, sin que ello implique desvincularse de las funciones propias de su cargo.

Que, la ingeniera **NOHORA BEATRIZ MEJIA MORA** reúne los requisitos y el perfil para asumir el encargo de las funciones inherentes al cargo Jefe Oficina, Nivel Directivo, Código 006, Grado 11, área funcional Oficina de Infraestructura, durante la ausencia temporal de su titular.

Que, de conformidad con el artículo 18 de la Ley 344 de 1996 y el artículo 2.2.5.5.44 del Decreto 1083 de 2015, el servidor encargado no tendrá derecho al pago de la remuneración señalada para el cargo que desempeña temporalmente, mientras su titular la esté devengando. En consecuencia, la ingeniera **NOHORA BEATRIZ MEJIA MORA** no devengará diferencia salarial alguna con ocasión del presente encargo de funciones.

En mérito de lo anterior expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **ENCARGAR** a la ingeniera **NOHORA BEATRIZ MEJIA MORA**, identificada con la cédula de ciudadanía número. 49.752.216 de Chimichagua, de las funciones y asuntos inherentes del cargo Jefe Oficina, Nivel Directivo, Código 006, Grado 11, área funcional Oficina de Infraestructura de la Institución, para su respectiva atención por el periodo comprendido del 09 al 12 de junio de 2026, y mientras la ausencia del titular.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar por conducto de la Dirección Administrativa de Talento

Jun 3/26 10:10

Calle de los Estudiantes N. 9 – 82 Ciudadela Real de Minas
PBX: (+57) (607) 6917700
uts@correo.uts.edu.co
Código postal: 680005318
Bucaramanga - Santander - Colombia
www.uts.edu.co

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional
CO-SC-CER469285

Humano de las Unidades Tecnológicas de Santander, a la ingeniera **NOHORA BEATRIZ MEJIA MORA.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en la ciudad de Bucaramanga, al primer (01) día del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026).

OMAR LENGERKE PÉREZ
Rector

Revisó: Dr. Juan Carlos Díaz Restrepo/Director Administrativo de Talento Humano
Proyectó: Paula Andrea Almeida Medina/ Profesional CPS/ DATH

www.uts.edu.co
Calle de los Estudiantes N. 9 – 82 Ciudadela Real de Minas
PBX: (+57) (607) 6917700
uts@correo.uts.edu.co
Código postal: 680005318
Bucaramanga - Santander - Colombia

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional
CO-SC-CER469205